

ANUNCIO de 2 de marzo de 2000, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.^a Ramona Bonifacio Rubio, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-18/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 2 de marzo de 2000.—La Instructora, MARIA ANGELES LOZANO GONZALEZ

ANEXO

PLIEGO DE CARGOS

EXPTE.: M-18/99.

Que como consecuencia de la instrucción del expediente de Desahucio Administrativo, se formula a D.^a Ramona Bonifacio Rubio, conforme a lo regulado en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el Expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública, construida por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Mérida, C/ Trujillo, Portal 9, 1.º Bloque Central, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de Desahucio Administrativo, tipificada con el número 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, respectivamente.

Mérida, a 19 de enero de 1999.—La Instructora, M.^a ANGELES LOZANO GONZALEZ

ANUNCIO de 2 de marzo de 2000, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Antonio Martínez Jiménez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-11/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 2 de marzo de 2000.—La Instructora, MARIA ANGELES LOZANO GONZALEZ

ANEXO

ILMO. SR.

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 11/99, incoado contra D. Antonio Martínez Jiménez, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º—Que según consta en el expediente instruido con fecha 31 de agosto de 1999, D. Antonio Martínez Jiménez, adjudicatario legal de la vivienda sita en Mérida, C/. Avenida Francisco de Ulloa, Bloque 6, Letra K no está al corriente de las cuotas complementarias exigibles por gastos comunes.

2.º— HECHOS PROBADOS: Que se ha comprobado la falta de pago de las cuotas complementarias exigibles por gastos comunes, respecto de la vivienda de referencia por parte de su adjudicatario legal. D. Antonio Martínez Jiménez.

3.º— Que con fecha 23 de abril de 1999, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior Resultando, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes.

4.º—Que transcurrido el plazo concedido al efecto, el expedientado no presenta escrito de alegaciones en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos